



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 10.337.-

SAN BERNARDO, Agosto 28 de 2013.-

VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 1.023, de fecha 23 de Agosto de 2013, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente industrial definitiva Rol: N° 1000663, de giro **“Planta de Desabolladura de Vehículos”** de Lira Larraín y Cía. Limitada, R.U.T. N° 82.293.400-5, la que transfiere a nombre **Bruno Frisch Limitada, R.U.T. N° 82.293.400-5.**

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Avenida Chena N° 10.920, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/